



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCION N° 000047-2026-02.00/SENCICO

VISTOS:

El Informe N° 000119-2026-03.01/SENCICO, de fecha 17 de febrero del 2026, de la Asesora Legal; el Informe N° 000086-2026-03.00/SENCICO, de fecha 18 de febrero del 2026, del Gerente General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que funciona con autonomía técnica, administrativa y económica, y cuenta con patrimonio propio. Es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles, y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, el Decreto Legislativo N° 147 y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, por Resolución N° 000045-2026-02.00/SENCICO, de fecha 11 de febrero de 2026, se encargó el puesto de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a Oscar Lorenzo Dávila Estrada, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que en el presente acto deberá darse por culminada dicha encargatura, ante la nueva designación de titular en el puesto;

Que, el artículo 29° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, establece entre otras funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, la contenida en el literal d), referido a: Designar, ratificar o remover al personal de confianza que específicamente lo califique en tal calidad el Reglamento de Organización y Funciones, así como fijar sus remuneraciones, con arreglo a los dispositivos legales vigentes a las que se sujeta el personal de la Institución y a la disponibilidad presupuestal;

Que, por Acuerdo Unánime N° 1375-01, adoptado por el Consejo Directivo Nacional en la Sesión Ordinaria N° 1375, llevada a cabo el 17 de febrero de 2026, se acordó:

1. Dar por concluido, el encargo de puesto que le fue conferido al señor OSCAR LORENZO DÁVILA ESTRADA, en el cargo Directivo Superior de Libre Designación y Remoción de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, conferido mediante Resolución N° 000045-2026-02.00/SENCICO, de fecha 11 de febrero del 2026.
(...)

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 33° del Estatuto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, se establece como función del Presidente Ejecutivo, entre otras, la de disponer la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo Nacional y de las resoluciones que éste adopte;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente formalizar el numeral 1, del Acuerdo N° 1375-01: Dar por concluido, el encargo de puesto que le fue conferido al señor OSCAR LORENZO DÁVILA ESTRADA, en el cargo Directivo Superior de Libre Designación y Remoción de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, conferido mediante Resolución N° 000045-2026-02.00/SENCICO, de fecha 11 de febrero del 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción– SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal c) y j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FORMALIZAR el numeral 1 del Acuerdo Unánime N° 1375-01, adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su Sesión Ordinaria 1375, llevada a cabo el 17 de febrero de 2026, por el cual se da por concluido, el encargo de puesto que le fue conferido al señor OSCAR LORENZO DÁVILA ESTRADA, en el cargo Directivo Superior de Libre Designación y Remoción de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, conferido mediante Resolución N° 000045-2026-02.00/SENCICO, de fecha 11 de febrero del 2026.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los interesados, así como, a los órganos y unidades de organización del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
WERENSHON RAMOS GONZALES
Presidente Ejecutivo
SENCICO